

RESOLUCIÓN RECTORAL No 1349
9 de marzo de 2015

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**

El Rector General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, en uso de sus atribuciones estatutarias, Art. 39,

CONSIDERANDO


Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 39 de los Estatutos vigentes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, El Rector General debe velar porque la Corporación Universitaria alcance sus objetivos.

Que es función del Rector General, según lo establece el literal b) Artículo 39 de los Estatutos vigentes en la Corporación Universitaria, *cumplir y hacer cumplir las normas legales, los Estatutos y Reglamentos internos de la Corporación.*

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 1345 del 5 de febrero de 2015 por la cual se reglamenta el Comité Editorial de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO artículo primero, se debe nombrar a los integrantes del Comité Editorial del Sistema UNIMINUTO.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar los miembros del Comité Editorial:

- a. Vicerrector General Académico, Luis Hernando Rodríguez Rodríguez, quien preside el Comité
- b. Directora General de Investigaciones, Amparo Vélez Ramírez.
- c. Vicerrectora Académica de la Sede Principal, Luz Alba Beltran.
- d. Profesor titular de UNIMINUTO nombrado por el Vicerrector General Académico, Raúl Cuadros.
- e. Dos pares Externos, nombrados por el Rector General.
 - Ferney Javier Rodríguez Dueñas, profesor Titular y Decano de la Facultad de Ciencias en la Universidad de los Andes.
 - Mauricio Nieto Olarte, profesor Titular del Departamento de Historia y Director  del Centro de Estudios Socioculturales - CESO, de la Universidad de los Andes.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios


- f. Un experto temático, según el caso, que se vaya a estudiar en el Comité, escogido por la Dirección General de Investigación.
- g. Coordinadora General de Publicaciones del Sistema y quien actuará como Secretaria del Comité, Pilar Montoya.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., el día 9 de Marzo del año 2015.

El Rector General,


LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN *

←